PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 28 de Mayo de 2018 **Comunicado: 1405**

Garantizan la participación igualitaria de hombres y mujeres en ciencia y tecnología

- El objeto de la Ley es fomentar las capacidades científicas y tecnológicas en el Estado, como instrumentos de promoción del desarrollo sustentable.

El Pleno del Congreso de Veracruz aprobó el Dictamen de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado para garantizar a las mujeres y las niñas el acceso a los programas que incentiven la ciencia y tecnología desde una perspectiva de género.

En la quinta sesión ordinaria fue aprobado este Decreto con 35 votos a favor, sin abstenciones o votos en contra.

De esta manera, se establece que el objeto de la Ley es fomentar las capacidades científicas y tecnológicas en el Estado, como instrumentos de promoción del desarrollo sustentable, la competitividad económica, la mejoría de la calidad de vida de la población, la igualdad de género y la no discriminación y la transformación cultural de todos los sectores de la sociedad.

Además de fortalecer el Sistema de Ciencia y Tecnología del Estado mediante la formación, promoción y capacitación de recursos humanos de alto nivel académico y científico, siempre buscando una participación igualitaria entre mujeres y hombres.

Por otra parte, subraya que, el Consejo Veracruzano de Investigación Científica Y Desarrollo Tecnológico (COVEICyDET), promoverá la inclusión de la perspectiva de género con una visión transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema.

Este Consejo formulará y financiará programas de becas y en general de apoyo a la formación de recursos humanos, en sus diversas modalidades y concederlas directamente, garantizando la participación equitativa y sin discriminación entre mujeres y hombres.

Así mismo deberá integrar la información de los programas de becas de postgrado que ofrezcan otras instituciones públicas nacionales, o bien los organismos internacionales y gobiernos extranjeros, a fin de optimizar los recursos en esta materia con esquemas de coordinación eficientes, en los términos de las convocatorias correspondientes.

El COVEICYDET deberá cuidar que los apoyos de fomento se otorguen considerando la inclusión y la no discriminación, buscando romper la brecha entre mujeres y hombres, siempre y cuando cumplan los criterios de calidad y de pertinencia de la investigación.

También formulará normas y criterios para la elaboración de programas cuyo objeto sea la formación de recursos humanos de alto nivel académico, en las diversas áreas de la ciencia y la tecnología, considerando la perspectiva de género para romper la brecha entre mujeres y hombres.

En los posicionamientos, la diputada Guadalupe Osorno Maldonado destacó que no sólo se marca la transversalidad de género en todas las estructuras del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, sino que también se intenta resolver la situación de desigualdad en cuanto a apoyos, acceso a recursos para investigación y asignación de plazas que viven las investigadoras, tecnólogas e innovadoras.

#-#-#-#